



Mendoza, 14 de setiembre de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0017318/2017 y la Nota CUY: 0030531/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 a 3, obra la nota de referencia donde el *Prof. Benito Rafael PARÉS*, eleva el formulario de pedido de renuncia condicionada según los alcances del Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de setiembre de 2017.

Que, en fs. 4 a 7, Dirección de Recursos Humanos incorpora Certificación de Tareas en la Institución e informe, donde expresa que el *Prof. Benito PARÉS*, revista en un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter efectivo –designado por Resolución 218/09-CS, en el espacio curricular “Problemática Social de la Diversidad”.

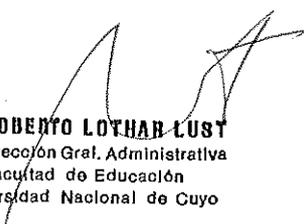
Que, en fs. 7 vta., Dirección de Seguridad Social de la Universidad Nacional de Cuyo informa que, de acuerdo a la solicitud del profesor, corresponde aceptar su renuncia condicionada, a partir del 01 de setiembre de 2017.

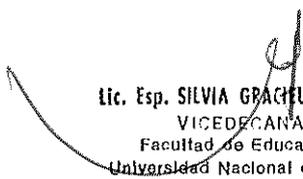
POR ELLO.

**LA VICE DECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aceptar, a partir del día 01 de setiembre de 2017, la renuncia condicionada según los alcances del Decreto Nacional N° 8820/62 presentada por el *Dr. Benito Rafael PARÉS* (D.N.I. N° 10.037.775 - Legajo N° 22339) en el cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter efectivo – designado por Resolución 218/09-CS, en el espacio curricular “Problemática Social de la Diversidad”, del Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo